

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33202 MADRID

Edicto.

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 756/10, por auto de 15/09/14 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Elyte Redes y Comunicaciones, S.A., con CIF A-82741448.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140046588-1